

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 8445/99.-**

**VISTO:**

El Expediente N°020-V-97, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Valentín Antonio Vasquez, D.N.I.N° 16.052.056, solicita un plan de pago que le permita cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de licencia comercial N° 22878;

Que según la opinión técnica expuesta en la encuesta socio económica realizada, obrante a fojas 13, corresponde acceder lo solicitado;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 003/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 02/99, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal, a elaborar un plan de pagos especial, según las posibilidades del señor VALENTIN ANTONIO VASQUEZ, DNI.N° 16.052.056, que permita cancelar la deuda que registra con el Municipio por la Licencia Comercial N° 22878, de la cual es titular.-

**ARTICULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° CD 020-V-97).-**

ES COPIA:  
sac.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

